

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “*(...) Los empleos de Libre Nombramiento y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...).*”.

Que el Decreto 648 de 2017 establece que:

ARTÍCULO 2.2.5.2.2 Vacancia temporal. *El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: (...) 3. Permiso remunerado (...).*

ARTÍCULO 2.2.5.5.1 Situaciones administrativas. *El empleado público durante su relación legal y reglamentaria se puede encontrar en las siguientes situaciones administrativas:*

ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. *El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.*

Que la Dirección General autoriza permiso remunerado “*Día de la familia primer semestre*”, para el día 4 de mayo de 2023, mediante formato “FO-659”, radicado en talento humano No. 418, al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES, con base en lo establecido en el Programa de Bienestar Social e Incentivos - 2023.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la Dirección General autoriza permiso remunerado el día 05 de mayo de 2023, mediante formato “FO-346”, radicado en talento humano con No.439, al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES, de la Planta del Instituto Para la Economía Social – IPES.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar de las funciones del empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, al servidor público **ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.877 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional universitario, código 219, grado 15, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación.

El servidor público **ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.877 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación de la entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día 4 de mayo de 2023, permiso remunerado del “*Día de la familia*”, para el primer semestre de la presente vigencia, al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Otorgar el día 5 de mayo de 2023, permiso remunerado al servidor público **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.778.782 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTICULO TERCERO: Encargar el 4 y el 5 de mayo de 2023, al servidor público **ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.383.877 de Bogotá D.C, de las funciones de Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección Jurídica y de Contratación, del Instituto Para la Economía Social – IPES, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario, código 219, grado 15.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 186 DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

ARTICULO CUARTO: Comunicar a los servidores **DAVID RICARDO MOLINA PEÑUELA y ORLANDO BUITRAGO RAMÍREZ**, el contenido de la presente resolución.

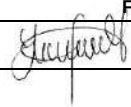
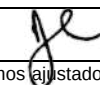
ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 03 días del mes de mayo del 2023.



WILLIAM ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS4591432 /2023		03-05-2023
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		3/05/2023
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 4649826-2023		3/05/2023
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga Pardo – Subdirector Administrativo y Financiero		3/05/2023
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 4608342 /2023		3/05/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. DE 2023

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los ____ días del mes _____ del año 2023, los servidores públicos que se relacionan a continuación, a quien se les comunicó el contenido de la resolución y se les entregó copia del original.

LOS COMUNICADOS

NOMBRE	CÉDULA	FIRMA
David Ricardo Molina Peñuela		
Orlando Buitrago Ramírez		

QUIEN COMUNICA

C.CFO-066
V-05

Calle 19 N° 10-44
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.